

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

La Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución, indica que se deberá constar "*Que no se ha producido una vulneración del interés superior del menor y de los derechos de la madre gestante. En especial, deberá verificar que el consentimiento de esta última se ha obtenido de forma libre y voluntaria, sin incurrir en error, dolo o violencia y que tiene capacidad natural suficiente*"

- ¿Cuáles son los procedimientos que utiliza el encargado del Registro Civil para controlar que no se ha producido *vulneración del interés superior del menor y de los derechos de la madre*?
- ¿Cuántos procedimientos han sido rechazados por vulneración *del interés superior del menor*?
- ¿Cuántos procedimientos han sido rechazados por vulneración *de los derechos de la madre*?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 8 de junio de 2017

LA DIPUTADA
ÁNGELES ÁLVAREZ ÁLVAREZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

3/lra/J/42

C.DIP 38438 15/06/2017 13:50